



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

EXPTE. N° 727-239/17  
M.V.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**11087** S.-  
**08 NOV. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interina a favor de la Odontóloga ELISA PATRICIA URZAGASTI, CUIL N° 27-23165988-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Odontóloga en el Hospital Gral. Manuel Belgrano, a partir del 03 de septiembre de 2018, hasta tanto se efectúe el llamado a concurso del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la designación solicitada se encuadró en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, de las planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los servicios, a partir del 03 de septiembre de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen legal de cuyos términos se desprende que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo;

Que, se emitió la Resolución N° 4266-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S/18;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Téngase por designada en carácter de interina a la Odontóloga ELISA PATRICIA URZAGASTI, CUIL N° 27-23165988-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, para cumplir funciones de Odontóloga en la U. de O.: R6-01-15 Hospital General Manuel Belgrano, a partir del 03 de septiembre de 2018 y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso para la cobertura del mismo.-

**ARTICULO 2°:** El cumplimiento de lo dispuesto en el presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica

**EJERCICIO 2019:**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-15 Hospital General Belgrano.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES UNA REPRODUCCION FIDEL DEL ORIGINAL  
QUE



CLAUDIA GISELA HUANGA  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**11087**

**III... CDE. A DECRETO N°**

**S.-**

**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÉ  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. L. AUDIA GISELA HUANG  
M. de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy